

TRA/avmr

**DOÑA TERESA REYES ALVES, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO).-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024 por el Pleno de esta Excma. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**2.4.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de municipios, anualidad 2025.**

**“ANTECEDENTES**

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2024-2027**, está contenido en el expediente 25.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular de fecha 27 de octubre de 2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

4º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 24 de noviembre de 2023, mediante los que se autoriza el **Gasto plurianual** del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad

Código Seguro De Verificación	0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ==	Fecha	25/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=</a>	Página	1/4



Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2024-2027.

5º El Acuerdo Plenario de esta Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2023, relativo a la Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2024.

6º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2025 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

6º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 10 de octubre de 2024.

7º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 11 de octubre de 2024.

En base a los antecedentes expuestos, a la vista de la propuesta formulada por la Consejera de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía (supliendo también al Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional mediante Decreto CGC/2024/8803, de 8 de octubre de 2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.l) del Reglamento de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 15 de octubre de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2025,** en los siguientes términos:

1.- Por las Mancomunidades de Municipios se ha propuesto la siguiente relación de actuaciones a incluir en la anualidad de 2025 del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024		Aportación 2025		Aportación 2026	
			Cabildo	Mancom	Cabildo	Mancom	Cabildo	Mancom
25.PCM.23.01	Mejora de la eficiencia energética del alumbrado e instalaciones públicas del Norte de Gran Canaria	971.000,00			971.000,00			
25.PCM.23.01-AT1	Dirección de Obra proyecto de Mejora de la eficiencia energética del alumbrado e instalaciones públicas del Norte de Gran Canaria	15.000,00			15.000,00			
25.PCM.23.01-AT2	Coordinación de Seguridad y salud del proyecto de Mejora de la eficiencia energética del alumbrado e instalaciones públicas del Norte de Gran Canaria	14.000,00			14.000,00			
<b>Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte</b>		<b>1.000.000,00</b>			<b>1.000.000,00</b>			
24.PCM.25.01	Proyecto de obra civil de la Ampliación de la IDAM del Sureste	1.600.000,00	1.000.000,00		600.000,00			
25.PCM.25.00	Crédito pendiente de aplicar 2025	400.000,00			400.000			
<b>Total Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste</b>		<b>2.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>		<b>1.000.000,00</b>			

Código Seguro De Verificación	0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ==	Fecha	25/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=</a>	Página	2/4



Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024		Aportación 2025		Aportación 2026	
			Cabildo	Mancom	Cabildo	Mancom	Cabildo	Mancom
25.PCM.27.01	Albergue Comarcal de Animales de la Mancomunidad Municipios de Medianías de G.C.	2.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
<b>Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías</b>		2.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00	
<b>Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades PCM 2025</b>		5.000.000,00			3.000.000,00		1.000.000,00	

2.- De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumple con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan y por tanto se aprueba, la siguiente:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2024		PCM 2025	
			Cabildo	Mancom	Cabildo	Mancom
25.PCM.25.01	Proyecto de obra civil de la Ampliación de la IDAM del Sureste	1.600.000,00	1.000.000,00	0,00	600.000,00	0,00
<b>Total Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste</b>		2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	600.000,00	0,00

3.- El resto de actuaciones del apartado 1 que no han sido objeto de aprobación en el presente acuerdo plenario, quedan a expensas de que por las Mancomunidades de Municipios afectadas presenten la oportuna documentación que permita su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la **Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria**, la gestión de la contratación y ejecución de la siguiente actuación, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
25.PCM.25.01	Proyecto de obra civil de la Ampliación de la IDAM del Sureste	1.600.000,00
<b>Total Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste</b>		1.600.000,00

**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**CUARTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=</a>	<b>Página</b>	3/4





**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**OCTAVO.-** La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2025 y 2026 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
P.S. LA OFICIAL MAYOR  
(Decreto de la Presidencia del Pleno  
nº 60, de 28/07/2023)

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Teresa Reyes Alves

Código Seguro De Verificación	0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ==	Fecha	25/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0hUwfhInZbDlEoDX9kzYHQ=</a>	Página	4/4

